

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE C's,
RELATIVA A “PROTOCOLO UNIFICADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y GRANDES EVENTOS EN LA COMUNIDAD
DE MADRID”

La Sra. Rojas Schoendorff (C's) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 10, Moción que literalmente transcrita dice así:

“El grupo Ciudadanos Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente Moción denominada PROTOCOLO UNIFICADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y GRANDES EVENTOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, que a continuación se detalla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia llevan un lustro advirtiendo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid. Según los datos oficiales, los abusos y agresiones han crecido un 33%, las violaciones lo han hecho en un 23% y los abusos y agresiones contra menores de edad se han disparado un 156%.

Los datos disponibles aportan también indicadores particularmente significativos en el caso de las agresiones sexuales con víctima desconocida, al señalar una especial concentración de estas agresiones por la noche, en condiciones de baja visibilidad e iluminación y con mayor frecuencia en los meses de verano. Por ello, la prevención de la violencia sexual y la atención a sus posibles víctimas deben ser especialmente cuidadas en las fiestas y grandes eventos, que habitualmente se enmarcan en los parámetros anteriores, y en los que en cualquier caso se producen elevadas concentraciones de asistentes.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid sigue sin tener un protocolo unificado contra la violencia sexual. Algunas aproximaciones a nivel municipal, como la del Ayuntamiento de Madrid, están obsoletas al exigir a las mujeres y menores que denuncien antes de ser atendidas por los servicios sociosanitarios, lo que disuade a las víctimas y dificulta que se les pueda ayudar, como ha denunciado Amnistía Internacional. Mientras, la eficacia de otros intentos impulsados en algunos municipios de la Comunidad de Madrid es mejorable a pesar de su buena intención, al no aportar un respaldo bien protocolizado y suficiente de las Administraciones para la formación y el apoyo a las personas que, en ocasiones incluso de forma voluntaria, asumen la atención a las posibles víctimas en las fiestas populares.

Ante esta situación, resulta prioritaria la aprobación de un Protocolo Unificado, al menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que incluya la creación de puntos de atención a posibles víctimas en fiestas y grandes eventos, dada la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los eventos de masas.

Los puntos habilitados por este protocolo tendrán que constituir entornos seguros y deberán contar para ello con los recursos necesarios para proporcionar a las posibles víctimas la atención, el asesoramiento y el acompañamiento que necesitan en el momento más crítico. Además, con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas, resultará esencial la implicación de la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de este protocolo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Ciudadanos Alcobendas propone al Pleno la adopción de la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.

Horacio Rico Rodríguez, Portavoz Grupo Ciudadanos Alcobendas.”

La Sra. García Bilbao (C's) procede a dar lectura de la **Enmienda de adición** presentada por el Grupo de Concejales de SSP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 22, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

“El Grupo de Concejales de Sí Se Puede en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 111.1 del R.O.P, formula ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción presentada con fecha 21 de enero de 2019 por el Grupo Ciudadanos (registro nº 10), relativa AL PROTOCOLO UNIFICADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y GRANDES EVENTOS

EN LA COMUNIDAD DE MADRID proponiendo para su aprobación la siguiente MOCIÓN con el presente texto enmendado:

- 1.- Se propone añadir los siguientes puntos a la moción
- 2.- El Ayuntamiento de Alcobendas aplicará de inmediato una vez aprobado el Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid que se está elaborando.
- 3.- El Ayuntamiento de Alcobendas impulsará el establecimiento de puntos de prevención contra las agresiones sexuales en fiestas y celebraciones, que tendrán como finalidad la distribución de materiales informativos para la orientación y atención inmediata a posibles víctimas de agresiones sexuales.
- 4.- El Ayuntamiento de Alcobendas impulsará la colaboración de asociaciones de comerciantes, bares y restaurantes en colaboración con Aica en la difusión de estos materiales durante la celebración de las fiestas y eventos en los que se realice su difusión.
- 5.- Implantar actuaciones formativas para la Policía Municipal y el personal de Protección Civil sobre atención a víctimas de agresiones sexuales.

En Alcobendas, a 23 enero 2019.

Fdo. Eduardo Andradas De Diego, Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede.”

Por el Sr. Bautista Esteban se solicita la retirada de dicha Moción, durante las intervenciones sobre este asunto y durante la votación de la citada retirada no se encontraban presentes los concejales del grupo socialista Sres. Tovar y Sánchez Acera.

Sometida a votación la retirada de la misma **no resulta aprobada** al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 6 votos a favor (PSOE, GM -IUCM LV-) y 17 votos en contra (PP, C's, SSP, GM -UPYD-).

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la **Enmienda de de adición** presentada por el Grupo Municipal de SSP, a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (25).

Sometida posteriormente a **votación la Moción, incluyendo la enmienda de sustitución y de adición**, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (25), adoptándose en consecuencia el siguiente **ACUERDO**:

“1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.

2.- El Ayuntamiento de Alcobendas aplicará de inmediato una vez aprobado el Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid que se está elaborando.

3.- El Ayuntamiento de Alcobendas impulsará el establecimiento de puntos de prevención contra las agresiones sexuales en fiestas y celebraciones, que tendrán como finalidad la distribución de materiales informativos para la orientación y atención inmediata a posibles víctimas de agresiones sexuales.

4.- El Ayuntamiento de Alcobendas impulsará la colaboración de asociaciones de comerciantes, bares y restaurantes en colaboración con Aica en la difusión de estos materiales durante la celebración de las fiestas y eventos en los que se realice su difusión.

5.- Implantar actuaciones formativas para la Policía Municipal y el personal de Protección Civil sobre atención a víctimas de agresiones sexuales”.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,